



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI ORIGINAL

PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 FIRMA: [Signature] EMPRESA: ISIDRO F. SIERRA
 FECHA: 20/02/22 NOMBRE: E. MENDICUTTY
 HORA: 13:35 CARGO: COMPROB
 OFICIALIA DE PARTES
 Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
 Saltillo, Coahuila

Delegación Federal de SEMARNAT
 en el estado de Coahuila de Zaragoza
 Subdelegación de Gestión
 para la Protección Ambiental
 y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0068/COAH/2022
 ASUNTO: Cesión de derechos LAU
 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de enero del 2022

C. ISIDRO FERNANDO SIERRA HEREVIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 BLVD PLAN DE GUADALUPE No. 1447
 COL. MOLINOS DEL REY C.P. 25903
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA
 TEL. 844 390 12 24
 Correo electronico: emendicutty.g@l.com



NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL UNICA LAU-05-093-2016	NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL EEH0502700070
---	---

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 6, 13, 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, III fracción VI, y X, III Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente acuerdo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el **C. VICTORIANO EREVA HERNANDEZ** ingresa Trámite registrado con número de Bitácora 05/LU-0002/11/21 por medio del cual solicita a esta Delegación Actualización de Licencia Ambiental Única por cambio de titular de la Licencia Ambiental Unica Número LAU-05-093-2016, por cesion de derechos
- 2.- Que con fecha 31 de marzo de 2016, esta Delegación emitió la Licencia Ambiental Única número **LAU-05-093-2016** a nombre del **C. VICTORIANO EREVA HERNANDEZ** con oficio número SGPA/0606/COAH/2016.
- 3.- Que con presenta copia certificada de la credencial para votar vigente al 2024, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de **VICTORIANO EREVA HERNANDEZ**, así mismo presenta copia certificada de la credencial para votar vigente al 2025 expedida por el Instituto Federal Electoral nombre de **ISIDRO FERNANDO SIERRA HEREVIA**.
- 4.- Presenta Documento Certificado de cesion de Derechos de la Licencia Ambiental única número LAU-05-093-2016 con Número de Registro Ambiental EEH0502700070, a travez del cual el **C. VICTORIANO EREVA HERNANDEZ** cede los Derechos de la **Licencia Ambiental única Número LAU-05-093-2016** al **C. ISIDRO FERNANDO SIERRA HEREVIA**.
- 5.- Señala como persona autorizada para oír y recibir notificaciones al **C. JUAN CARLOS SANCHEZ LARA y/o ERIK MENDICUTTY GROVAS**.

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
 Número de Bitácora: 05/LU-0002/11/21





RESULTANDO

Una vez analizada la información proporcionada en la solicitud de referencia, en la información adicional solicitada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16° fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal:

RESUELVE:

ÚNICO.- La solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-05-093-2016 por cambio de Titular, por Cesión de Derechos es procedente y el nuevo titular de la Licencia Ambiental única Número LAU-05-093-2016, cuya actividad es la fundición de escoria y chatarra de aluminio ubicada en la localidad de Ojuelos de San Juan, Municipio de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza queda como se señala a continuación:

C. ISIDRO FERNANDO SIERRA HEREVIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento administrativo de aplicación supletoria a la Ley en la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutive podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Notifíquese el presente resolutive al **C. ISIDRO FERNANDO SIERRA HEREVIA**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

c.c.p. Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F. (copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benayides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JGGV/YELA/ECHG

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

